



ADENDA No. 01
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. 002 DE 2025


MARIA LYDA SERNA mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.581.127 de la Cumbre (V), en su calidad de Gerente, nombrado mediante Resolución No. 014 del 1 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024, obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P.**, con NIT. 900005956–3, informa que, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes, teniendo en cuenta los documentos parte del siguiente proceso, como es el anexo técnico, cotizaciones y estudios previos, La ESPY en respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivos, en las cuales se evidencia que se está solicitando:


2.612 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:
Donde se acredite ausencia de sanciones, reclamaciones o investigaciones administrativas laborales, en la jurisdicción del Valle del Cauca, deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo indicado en el presente numeral.


Teniendo en cuenta los problemas manifestados por uno de los oferentes en la expedición de dicho paz y salvo por parte del Ministerio del Trabajo, la ESPY con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permite modificar el presente numeral de la siguiente manera:

2.612 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:
radicación de solicitud de paz y salvo o certificación, donde se acredite ausencia de sanciones, reclamaciones o investigaciones administrativas laborales, en la jurisdicción del Valle del Cauca, deberá haber sido radicado dentro de los noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo indicado en el presente numeral.

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Belalcázar, Yumbo-Valle
OFICINA PRINCIPAL
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo-Valle

 (602) 6959589

 320 774 6407

 espy@espyumbo.com

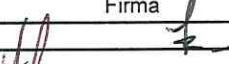

ESPY S.A. E.S.P.  



Al presentarse la radicación de solicitud del paz y salvo, el oferente se compromete, en caso de ser adjudicatario el contrato, deberá presentar la certificación de paz y salvo durante la ejecución, La presente adenda solo modifica el numeral acá descrito, los otros numerales no tendrán cambios.

Se expide en Yumbo a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.


MARIA LYDA SERNA FAJARDO
GERENTE

	nombre	Cargo	Firma
PROYECTO	Johanna Villegas León	Dirección Administrativa y Fnanciera	
Reviso	Angie Lorena Lara Grisales	Profesional Esp nivel 1 Contratación	
	Fernando Alberto Rizo Lozano	Secretario General y de Juzgamiento Disciplinario	
	Andres Mauricio Morales	Abogado de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Belalcázar, Yumbo-Valle
OFICINA PRINCIPAL
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo-Valle

 (602) 6959589
 320 774 6407
 espy@espyumbo.com

ESPY S.A. E.S.P.  